

(hoja membretada)

(lugar y fecha)

C. Administrador de la  
Aduana de \_\_\_\_\_  
P r e s e n t e .

Por medio de este conducto y de conformidad con el Inciso c) de la fracción VIII del artículo 10 del acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Ley del Impuesto General de Importación sujetas al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas en el punto de entrada al país, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus modificaciones, declaro bajo protesta de decir verdad que la mercancía a importar, amparada con la factura comercial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, consistente en: \_\_\_\_\_. Serán destinadas a la “enajenación entre empresas en forma especializada” toda vez que con anterioridad a la enajenación, las empresas que las van a adquirir tienen conocimiento de sus características técnicas, y éstas no serán objeto de reventa posterior al público en general,

El domicilio donde se efectuarán los servicios profesionales o el desarrollo de sus procesos productivos de las mercancías importadas para enajenación en forma especializada será el siguiente:

\_\_\_\_\_

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A t e n t a m e n t e .

\_\_\_\_\_  
( nombre, firma y RFC del  
representante legal )